



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN -CDNAT-2019-339

SALTA, 24 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.363/2017

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Graciela Beatriz Caruso – a través de la cual solicita la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva - al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura Evolución de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Caruso registra inicio de su cargo docente en 23/12/98 y continúa a la fecha según consta en documentación probatoria de fs. 6/10.

Que el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva fue liberado por Dra. Noemí Acreche (Res. CS 190/17)

Que al mismo tiempo la Lic. Caruso ha solicitado aumento de dedicación temporario de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de profesor a promover, cuyo plan de trabajo obra a fs. 21/24.

Que la Escuela de Biología, expresa su visto bueno.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 09/10/18 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que dice:

- Promocionar a la Lic. Graciela Beatriz Caruso al cargo Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Evolución a Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en la misma asignatura con financiación de economía de cargo de la Lic. Graciela Caruso (Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de Escuela de Biología)
- Otorgar licencia a la Lic. Graciela Beatriz Caruso en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva hasta que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva sea cubierto por concurso regular.
- Proceder al llamado de concurso regular que se tramita por expediente 10901/2017.
- Solicitar tratamiento conjunto de los expedientes 10.361/17 y 10.901/17 por corresponder.

Que en Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 30 de octubre de 2018 se aprueba el plan de trabajo presentado por la Lic. Graciela B. Caruso.

Que a fs. 31, obra informe de la Dirección del Consejo Directivo y Comisiones (18/03/19) donde se aclara que la Reunión Ordinaria N° 15 (09/10/18) también aprobó el punto: "Otorgar el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto, en la misma asignatura con financiación de economías del cargo de la Lic. Graciela Caruso (JTP DE Esc. Biología)

Que se suscribe la presente en lo relacionado a la promoción de la Lic. Graciela Beatriz Caruso y el aumento de dedicación temporario aprobado, con los pertinentes informes de departamento de personal, de Dirección General A. Económica y de Dirección General de Personal.

Que la promoción transitoria se sustenta en lo previsto por Art. 14 del Dcto. 1246/15 y lo aprobado en esta Universidad, Res. CS 585/16 y el aumento temporario en lo establecido por Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Promuévase transitoriamente a la LIC. **GRACIELA BEATRIZ CARUSO** – DNI



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN -CDNAT-2019-339

EXPEDIENTE N° 10.363/2017

1.

N° 18.229.765 – al cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Evolución de la Escuela de Biología – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular, en el contexto previsto el Art. 14 del Decreto 1246/15 CCT Docente y lo aprobado en esta Universidad, Res. CS 585/16 Y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el plan de trabajo presentado (fs. 21/24) y otórguese un aumento TEMPORARIO de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo interino de profesor adjunto a la Lic. GRACIELA BEATRIZ CARUSO – de la asignatura Evolución de la Escuela de Biología, con cargo a lo fijado por Res. CS 174/18, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 3°.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Graciela Beatriz Caruso – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Evolución de la Escuela de Biología, mientras dure la promoción dispuesta en artículo anterior.

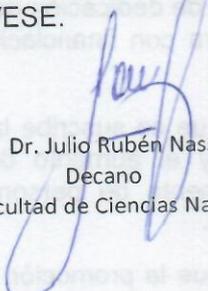
ARTÍCULO 4°.- Atiéndase el gasto emergente del presente promoción con la partida del cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva vacante (liberado por Dra. Noemí Acreche) y el aumento temporario con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en el que se concede la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Caruso. Los cargos de PADSD y JTPDE forman parte de la planta aprobada, Res. CS 259/18.

ARTICULO 5°.- Informese a la Lic. Caruso que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, conforme a lo establecido por Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 6°.- Solicitese a la Dirección General Administrativa Académica tenga a bien arbitrar los mecanismos necesarios para el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura del cargo profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la citada asignatura en el marco reglamentario vigente.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a: Lic. Caruso, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales